

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4051

ORDEN de 4 de septiembre de 2026, de la consejera de Educación, por la que se extingue la autorización de la Escuela de Música Privada «Musikaia», en el municipio de Lekeitio (Bizkaia), por cese de actividades.

Examinada la solicitud presentada por «Asociación Musikaia Musika Elkarte», titular de la Escuela de Música Privada «Musikaia» del municipio de Lekeitio (Bizkaia), de extinción de autorización por cese de actividades.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Visto el Decreto 64/2024, de 21 de mayo, de las escuelas de música y danza de la Comunidad Autónoma de Euskadi, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Ley 17/2023, de 21 de diciembre, de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco y demás legislación vigente aplicable en la materia,

RESUELVO:

Primero.— Autorizar, a partir del 1 de septiembre de 2026, la extinción de la autorización de la Escuela de Música Privada «Musikaia» del municipio de Lekeitio (Bizkaia), quedando a partir de ese momento excluida del Registro de Centros docentes no universitarios del Departamento de Educación, en donde figuraba con los siguientes datos registrales:

N.º de códigos: 015926 (CAPV) y 48019811 (universal).

Denominación genérica: Escuela de Música Privada.

Denominación específica: «Musikaia».

Titular: Asociación Musikaia Musika Elkarte.

Domicilio: Eliz-Atea kalea, 10.

Municipio: Lekeitio.

Territorio Histórico: Bizkaia.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de septiembre de 2026.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.